

el médico describe la lesión, los órganos que interesó, el instrumento que la produjo, etc., y el magistrado decide del grado de culpabilidad del agresor según esos datos; á él toca fallar y no debe hacerse responsable al perito de la pena que se imponga al agresor, como sucede según lo prescrito actualmente en el Código, puesto que si el médico declara que la herida no puso ni pudo poner en peligro la vida del herido, se aplica al agresor, de acuerdo con el art. 527, una pena de quince días de arresto; mientras que si dice que aunque de hecho no puso, pudo poner en peligro la vida del enfermo, por está sola circunstancia el art. 528 aumenta la penalidad á dos años de prisión; de manera que como antes ha dicho, si el juez se atiene, como debè ser, á lo que la ley ordena, resulta que en realidad es el perito el que aplica la pena, sabiendo que ésta tiene que estar en relación con la clasificación que haga de la herida, y por lo mismo se encuentra positivamente torturado para decir si la lesión pudo ó no pudo poner en peligro la vida, y tanto más, cuanto que estas consideraciones de posibilidad ó imposibilidad son del todo extrañas é injustificadas cuando se asiste al daño positivo y palpable que resintió el agredido después de que la herida terminó su evolución. En cuanto al ejemplo del Sr. Bandera, se ve claramente que después de verificado el sorteo todos los números no premiados pierden su valor, aunque antes de él algunos tuvieran mayores probabilidades de salir premiados.

El Sr. ORTEGA REYES pidió que se le concediera la palabra.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que habiendo dado la hora de reglamento, se preguntaría á la Academia si se prolongaba la sesión.

Interrogada, contestó por la negativa, quedando en tal virtud suspendido el debate para la próxima sesión, y con el uso de la palabra el Sr. Ortega Reyes.

El secretario segundo recordó los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión á las nueve y quince minutos de la noche. Asistieron á ella los Sres. Altamirano, Bandera, Caréaga, Cordero, Laso, Ortega Reyes, Parra, Rodríguez, Semeleder, Soriano, Villada, y el primer secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

VELADA FUNEBRE.—En la noche del próximo día 3 de Mayo, la Academia de Medicina de México celebrará la que acordó se hiciera el aniversario del día del natalicio del que varias veces fué su Presidente,

Dr. D. Agustín Andrade.

La velada empezará en punto de las siete de la noche en el salón de sesiones académicas, situado en la Escuela Nacional de Medicina.